

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5794

Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 22 de mayo de 2023 y del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter extraordinario de 23 de mayo de 2023, relativo a la aprobación de las bases que rigen la concesión de Ayudas BGreenMenorca para el fomento de actuaciones sostenibles dirigidas a establecimientos turísticos y la convocatoria correspondiente para el año 2023 (Exp. 0920-2023-000001)

BDNS 699381

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699381>):

Primero. Beneficiarios

Pueden optar a las ayudas las personas titulares de empresas de servicios turísticos en los ramos de la restauración, hostelería, comercio y ocio que desarrollen su actividad en Menorca.

También pueden optar las agrupaciones o asociaciones de empresas de servicios en los ramos y condiciones antes mencionados.

Se pueden acoger a esta convocatoria las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, que sean titulares de empresas o establecimientos turísticos y presenten proyectos que cumplan los objetivos, finalidades y requisitos del proyecto BGreenMenorca, como se recoge en las bases de la convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto es fomentar un modelo de turismo más consciente y responsable hacia el mantenimiento de los valores de la reserva de biosfera. Por eso se quiere apoyar a las empresas del sector turístico para ejecutar actuaciones de conservación, mejora y restauración del patrimonio natural de Menorca.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 22 de mayo de 2023.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 450.000 € (cuatrocientos cincuenta mil euros), con el siguiente desglose:

Línea 1: Alumbrado exterior	90.000,00 €
Línea 2: Gestión sostenible de residuos	90.000,00 €
Línea 3: Zonas verdes sostenibles y gestión de la biomasa	90.000,00 €
Línea 4: Eficiencia hídrica	90.000,00 €
Línea 5: Monitorización y control	90.000,00 €
TOTAL	450.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria comienza a partir del día siguiente de que la convocatoria salga publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y termina el 15 de septiembre de 2023.



Sexto. Otros datos.

Serán objeto de ser subvencionadas las actuaciones iniciadas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

El importe máximo subvencionable es del 75% sobre el coste total de la actuación por la que se solicita la subvención, con un máximo de 15.000€ por cada una de las actuaciones solicitadas.

Maó, 30 de mayo de 2023

Por delegación de la presidenta,

El secretario del Consejo Ejecutivo y del Consejo Rector

Octavi Pons Castejón

(Decreto 427/2019, de 11 de julio y Decreto 20/2000, de 21 de enero)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019 y BOIB núm. 13 de 30-1-2020)

